

REGISTRO DE DEUDORES TRIBUTARIOS NO HABIDOS

Miraflores, 09 de julio de 2026.

La Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad distrital de Miraflores, de conformidad con lo establecido en el acápite 8.11 de la Directiva N° 002-2023-GM/MM aprobada mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 23-2023-GM/MM de fecha 18 de agosto de 2023, establece el procedimiento para actualizar los domicilios fiscales y regular la condición de contribuyente “No Hallado” y “No Habido” del distrito de Miraflores, cumple con publicar **la relación de deudores tributarios que no cumplieron con declarar o confirmar su domicilio fiscal en el plazo establecido**, por lo que adquieren la condición de deudores tributarios **NO HABIDOS**

Esta publicación se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el acápite 8.11.4 de la Directiva N° 002-2023-GM/MM.

ITEM	CÓDIGO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	FECHA EN QUE ADQUIRIÓ LA CONDICIÓN
1	1*A-M-J-F-	ANGELES MASCIOTTI JOSE FRANCISCO	05/04/2026
2	2*9379690	BAJAK MIRANDA RICARDO FELIPE	05/04/2026
3	2*9535295	BELLIDO NUÑEZ DEL PRADO JOSE A.	05/04/2026
4	7*N0008228	CENTRO DE ASES.EMP.MULTIDISCIP.CAEM	05/04/2026
5	8*21785164	CENTRO EDUCATIVO FEDERICO FROEBER	05/04/2026
6	7*N0059042	CONTRERAS CHIAPPE FERNANDO RUSSELL	05/04/2026
7	8*10092205	COOP.DE TRAB.Y FOM.LA ESTRELLA MIRA	05/04/2026
8	8*44343789	DURAND Y CAMARGO CONTRAT.GENER.SAC	05/04/2026
9	7*N0063461	ESENARRO AGUILAR JUANA EUDES	05/04/2026
10	7*N0097251	INNOBIX IT CONSULTING SAC	05/04/2026
11	1*6790595	MEDINA OCHOA OLENKA MONICA	05/04/2026
12	2*9927250	ORTEGA RODRIGUEZ JOSE MARIA	05/04/2026

Los contribuyentes antes mencionados deberán ponerse en contacto con la Subgerencia de Fiscalización Tributaria a los Anexos 7162 y 7157, a fin de coordinar la regularización de su condición y determinar un domicilio fiscal válido.